

# burgos



## boletín oficial de la provincia

núm. 92



lunes, 1 de junio de 2020

C.V.E.: BOPBUR-2020-092

### sumario

---

#### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

##### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Revisión de la autorización de vertido de aguas residuales al dominio público  
hidráulico en Villasana de Mena (Burgos)

3

#### II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

##### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

##### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

##### Servicio Territorial de Medio Ambiente

Prórroga del coto privado de caza BU-11.068 en el término municipal de  
Pedrosa del Príncipe (Burgos)

5

Ampliación del coto de caza BU-10.351 en el término municipal de Valle de  
Losa (Burgos)

6

#### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Plazo de cobranza en periodo voluntario de diversos tributos

7

Cobranza en periodo voluntario de diversos tributos

26

##### AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE BRICIA

Expediente de licencia ambiental y autorización de uso excepcional en suelo  
rústico para estación base de telefonía móvil

47

##### AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE VALDEARADOS

Cuenta general del ejercicio de 2019

48

diputación de burgos



## sumario

---

<b>AYUNTAMIENTO DE FRANDOVÍNEZ</b>	
Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2020	49
<b>AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SEDANO</b>	
Cuenta general del ejercicio de 2018	50
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2020	51
Cuenta general del ejercicio de 2019	52
<b>AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GUMIEL</b>	
Cuenta general del ejercicio de 2019	53
<b>JUNTA VECINAL DE CASTELLANOS DE BUREBA</b>	
Cuenta general del ejercicio de 2019	54
<b>JUNTA VECINAL DE CERECEDA</b>	
Cuenta general del ejercicio de 2019	55
<b>JUNTA VECINAL DE CORNUDILLA</b>	
Cuenta general del ejercicio de 2019	56
<b>JUNTA VECINAL DE PENCHES</b>	
Cuenta general del ejercicio de 2019	57
<b>JUNTA VECINAL DE PINO DE BUREBA</b>	
Cuenta general del ejercicio de 2019	58
<b>JUNTA VECINAL DE TERMINÓN</b>	
Cuenta general del ejercicio de 2019	59
<b>JUNTA VECINAL DE VILLANOÑO</b>	
Cuenta general del ejercicio de 2019	60
<b>JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE LOS MONTES</b>	
Cuenta general del ejercicio de 2019	61
<b>JUNTA VECINAL DE VILLAUTE</b>	
Cuenta general del ejercicio de 2019	62
<b>JUNTA VECINAL DE ZANGANDEZ</b>	
Cuenta general del ejercicio de 2019	63



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

##### *Información pública*

Expediente de vertido de aguas residuales. –

Titular: Ayuntamiento de Valle de Mena.

Denominación: EDAR de Villasana de Mena.

Localidad: Villasana de Mena.

Término municipal: Valle de Mena.

Provincia: Burgos.

Río/cuenca: Río Cadagua/Cadagua.

Revisión de la autorización de vertido de aguas residuales al dominio público hidráulico.

Se está revisando el expediente de autorización de vertido del sistema de saneamiento (sistema colector y EDAR) de Villasana de Mena que se sustenta en base al desarrollo de un programa de reducción de la contaminación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 100.4 de la Ley de Aguas (texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio; B.O.E. de 24 de julio).

El programa de reducción de la contaminación consistirá en:

– Actuación I: Mejora de la explotación de la EDAR existente para garantizar su correcto funcionamiento.

– Actuación II: Ejecución de las obras contenidas en el «Proyecto de saneamiento de Villasana de Mena. Emisarios y acondicionamiento de la EDAR. Término municipal de Valle de Mena (Burgos)».

Las instalaciones de depuración constarán básicamente de los siguientes elementos:

– Estación depuradora de aguas residuales:

Pozo de gruesos, desbaste y bombeo de agua bruta.

Tamizado, desarenado y desengrasado.

Fangos activos aireación prolongada con eliminación de nitrógeno.

Decantación secundaria.

Punto de control de caudal y características del vertido.

– El sistema colector dispondrá de los aliviaderos siguientes:

Aliviadero-bombeo de entrada a la EDAR.



Aliviadero margen izquierda.

Aliviadero oeste.

Aliviadero margen derecha.

Cada uno de los aliviaderos dispondrá de dispositivo de regulación de caudales a colector, cámara de retención y elementos para la retención de sólidos gruesos y flotantes (reja y pantalla deflectora).

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones en el Ayuntamiento de Valle de Mena o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico durante el plazo indicado.

El expediente de vertido estará de manifiesto en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas en Gran Vía, 57 - 7.º izda. 48011 (Bilbao).

El secretario general, P.D. la jefa de Servicio,  
Noemí López Fernández



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento  
de prórroga del coto de caza BU-11.068*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación el expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-11.068, denominado Pedrosa del Príncipe, iniciado a instancia del Ayuntamiento de Pedrosa del Príncipe. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Pedrosa del Príncipe, en la provincia de Burgos, con una superficie de 2.674,32 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los terrenos» de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos.

En Burgos, a 27 de abril de 2020.

El jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,  
Javier María García López



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento  
de ampliación del coto de caza BU-10.351*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la ampliación del coto privado de caza BU-10.351, denominado San Martín de Losa, iniciado a instancia de la Junta Vecinal de San Martín de Losa. El objeto del referido expediente es el procedimiento de ampliación del coto de caza situado en el término municipal de Valle de Losa, en la provincia de Burgos, con una superficie de 541,20 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Burgos, a 12 de mayo de 2020.

El jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,  
Javier María García López



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

*Reanudación periodos voluntarios de cobro suspendidos  
por la declaración del estado de alarma*

Con fecha 14 de marzo se publicó en el Boletín Oficial del Estado, el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en cuya disposición adicional tercera, apartado primero, establece: «Se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el presente Real Decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo».

En aplicación de dicha norma, por el presidente de la Diputación Provincial de Burgos, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. – Suspender el periodo voluntario de cobro, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 4 de febrero de 2020, de los tributos: Tasa de recogida de basuras y tasa de suministro de aguas.

2. – Suspender el periodo voluntario de cobro, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 3 de marzo, de los tributos: Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, tasa de recogida de basuras y tasa de suministro de aguas

3. – Con respecto a los citados tributos, se concederá un nuevo plazo de pago, lo que se anunciara con suficiente antelación a las personas afectadas para que puedan cumplir con sus obligaciones fiscales en una situación de normalidad.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10.º del BOE n.º 145 de fecha 23 de mayo de 2020, que establece que «Con efectos desde el 1 de junio de 2020, se derogará la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, relativa a la suspensión de plazos administrativos. Desde esa misma fecha, el cómputo de los plazos que hubieran sido suspendidos se reanudará, o se reiniciará, si así se hubiera previsto en una norma con rango de ley aprobada durante la vigencia del estado de alarma y sus prórrogas» se procede a dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 3 del párrafo anterior.

*Anuncio de cobranza*

*Primero.* – Por el presente se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de junio y el 31 de julio de 2020 ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los siguientes:

Tributos:

– Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (ejercicio 2020).



- Tasa por suministro de agua (ejercicios varios).
- Tasa de recogida de basuras.

La cobranza se realizará respecto de los Ayuntamientos que tienen delegada o encomendada en esta Diputación la gestión recaudatoria de dichos tributos que se enumeran en la relación adjunta, donde se detalla además el ejercicio objeto de cobro.

*Segundo.* - Como modalidad de pago, se establece el ingreso a través de entidades colaboradoras, pudiendo realizarse en cualquiera de las Oficinas de Caixa Bank, BBVA, Ibercaja, Caja Viva y Banco Santander. A este fin se enviará al contribuyente notificación individual e información para efectuar el ingreso.

Asimismo podrá realizarse el pago a través de internet, de manera cómoda y segura, a través de la Oficina Virtual Tributaria (<https://ovt.diputaciondeburgos.es>). No se requiere D.N.I. electrónico ni certificado digital personal. Admite las siguientes tarjetas, Mastercard, Eurocard, Visa.

Se les recomienda a los contribuyentes utilicen el sistema de domiciliación de pago en entidades financieras.

*Tercero.* - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se advierte a los obligados al pago que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos ejecutivos y de apremio correspondientes, intereses de demora y las costas del procedimiento que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

En Burgos, a 25 de mayo de 2020.

El presidente,  
César Rico Ruiz

\* \* \*





## TASA POR SUMINISTRO DE AGUA

BRIONGOS DE CERVERA	2019
BRIZUELA	2019
BUSTO DE TREVIÑO	2019
CARDEÑUELA RIOPICO	2019
CASCAJARES DE LA SIERRA	2020
CIRUELOS DE CERVERA	2020
CONTRERAS	2020
EZQUERRA	2020
FUENTELCÉSPED	2.º semestre 2019
GALLEJONES	2020
OQUILLAS	2.º semestre 2019
PADILLA DE ABAJO	2.º semestre 2019
PEÑARANDA DE DUERO	3.º trimestre 2019
PERAL DE ARLANZA	2020
PINILLA DE LOS MOROS	2020
QUINTANILLA DE LAS CARRETAS	1.º semestre 2019
QUINTANA DEL PIDIO	2.º semestre 2019
REGUMIEL DE LA SIERRA	2019
REVILLA VALLEJERA	2017
ROA DE DUERO	2.º semestre 2019
SAN LLORENTE DE LOSA	2019
SAN MAMÉS DE BURGOS	1.º semestre 2019
SANTA INÉS	2019
VALLES DE PALENZUELA	2019
VILLALBA DE DUERO	2019
VILLALDEMIRO	2019
VILLALMANZO	2019
ALFOZ DE SANTA GADEA	2020
ARENILLAS DE RIOPISUERGA	2.º semestre 2019
BUSTO DE BUREBA	2.º semestre 2019
CASTRECIAS	4.º trimestre 2019
CASTROJERIZ	2.º semestre 2019
CASTRILLO DE RUCIOS	1.º semestre 2019
CILLAPERLATA	2.º trimestre 2019
COGOLLOS	2019
CRIALES DE LOSA	2019
CUBILLO DEL BUTRÓN	3.º trimestre 2019
ESCALADA	2.º semestre 2019
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	3.º trimestre 2019
FRESNEDA DE LA SIERRA	2019
GREDILLA LA POLERA	2.º semestre 2019



HACINAS	2.º semestre 2019
HORNILLOS DEL CAMINO	2.º semestre 2019
ISAR	2.º semestre 2019
JURISDICCIÓN SAN ZADORNIL	2019
LINARES DE LA VID	2.º semestre 2019
MANC. DESFILADERO Y BUREBA	2.º semestre 2019
MAHAMUD	2.º semestre 2019
MAZUELA	2.º semestre 2019
MERINDAD DE CUESTA URRÍA	2019
MERINDAD DE SOTOSCUEVA	2019
OBECURI	2020
OLMILLOS DE MUÑO	2.º semestre 2019
OLMOS DE LA PICAZA	2019
ORBANEJA RIOPICO	2019
OZANA	2.º semestre 2019
PARIZA	2018
PARTEARROYO DE MENA	2020
PESADAS	2019
POZA DE LA SAL	2019
QUINTANABUREBA	2019
QUINTANILLA ESCALADA	2.º semestre 2019
QUINTANAÉLEZ	2.º semestre 2019
QUINTANAR DE LA SIERRA	2019
RIOCEREZO	1.º semestre 2019
SANDOVAL DE LA REINA	2019
SAN VICENTE DEL VALLE	2019
TABLADA DE VILLADIEGO	2.º semestre 2019
TAPIA DE VILLADIEGO	2019
TORNADIJO	2018
TORRECILLA	2018
TREVIÑO	2.º semestre 2019
VALCÁRCERES, LOS	2019
VALDORROS	2019
VALLE DE VALDELUCIO	2.º semestre 2019
VALLE DE MENA	3.º trimestre 2019
VALLE DE LAS NAVAS	1.º semestre 2019
VID Y BARRIOS	2019
VILLAESCUSA LA SOMBRÍA	2018
VILLAGALIJO	2019
VILLAGONZALO PEDERNALES	4.º trimestre 2019
VILLANGÓMEZ	2.º semestre 2019
VILLARIEZO	2.º semestre 2019
VILLAHIZÁN DE TREVIÑO	2019



VILLAVEDÓN	2019
VILLAVERDE DEL MONTE	2019
VILLARCAYO	4.º trimestre 2019
VILLASILOS	2.º semestre 2019
VILLUSTO	2019

*Anuncio de exposición al público. –*

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos Ayuntamientos, pudiendo asimismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (paseo del Espolón 34 - Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón de la tasa de suministro de agua y de las liquidaciones incorporadas al mismo podrá interponerse recurso de reposición ante el señor alcalde del respectivo Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

\* \* \*



TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

ALCOCERO DE MOLA	2020
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	2020
ALTOS, LOS	2020
ANGUIX	2020
ARENILLAS DE RÍO PISUERGA	2019
ARLANZÓN	2020
ARRAYA DE OCA	2020
AUSINES, LOS	2019
AVELLANOSA DE MUÑO	2020
BAHABÓN DE ESGUEVA	2020
BARBADILLO DE HERREROS	2020
BARBADILLO DEL MERCADO	2020
BARBADILLO DEL PEZ	2020
BARRIOS DE COLINA	2020
BARRIOS DE MUÑO	2020
BASCONCILLOS DEL TOZO	2020
BAÑOS DE VALDEARADOS	2020
BELBIMBRE	2020
BERBERANA	2020
BRIONGOS DE CERVERA	2020
BUSTO DE BUREBA	2020
CABAÑES DE ESGUEVA	2020
CABEZÓN DE LA SIERRA	2020
CARAZO	2020
CARCEDO DE BURGOS	2020
CARDEÑUELA RIOPICO	2020
CASCAJARES DE BUREBA	2020
CASCAJARES DE LA SIERRA	2020
CASTELLANOS DE CASTRO	2020
CASTIL DE LENCES	2020
CASTROJERIZ	2020
CASTRILLO DEL VAL	2020
CAVIA	2020
CAYUELA	2020
CEBRECOS	2019
CELADA DEL CAMINO	2020
CERRATÓN DE JUARROS	2020
CIADONCHA	2016
CILLAPERLATA	2020
CILLERUELO DE ARRIBA	2020
CIRUELOS DE CERVERA	2020
COGOLLOS	2020



CONTRERAS	2020
CUBILLO DEL CAMPO	2020
CUEVA DE ROA, LA	2020
EZQUERRA	2020
FONTIOSO	2020
FRESNEDA DE LA SIERRA	2020
FRÍAS	2020
FUENTELCÉSPED	2020
FUENTECÉN	2020
FUENTELISENDO	2020
FUENTEMOLINOS	2020
FUENTESPINA	2020
GALBARROS	2020
GALLEGA, LA	2020
GRIJALBA	2020
GRISALEÑA	2020
HACINAS	2020
HAZA	2020
HONTANAS	2020
HONTORIA DE LA CANTERA	2020
HONTORIA	2020
HORMAZAS, LAS	2020
HORNILLOS DEL CAMINO	2020
HOYALES DE ROA	2020
HUERTA DE ARRIBA	2020
HUÉRMECES	2020
HUMADA	2020
HURONES	2020
IBEAS DE JUARROS	2020
IGLESIARRUBIA	2020
ISAR	2020
ITERO DEL CASTILLO	2020
JARAMILLO DE LA FUENTE	2020
JUNTA TRASLALOMA	2020
JUNTA VILLALBA DE LOSA	2020
JURISDICCIÓN DE LARA	2020
MANC. DESFILADERO BUREBA	2020
MADRIGAL DEL MONTE	2020
MADRIGALEJO DEL MONTE	2018
MAHAMUD	2020
MAMBRILLAS DE CASTREJON	2020
MAMOLAR	2020
MANC. OÑA BUREBA CADERECHAS	2020
MANC. NOROESTE DE BURGOS	2020



MAZUELA	2020
MELGAR DE FERNAMENTAL	2020
MERINDAD DE CUESTA URRIA	2020
MERINDAD DE MONTIJA	2020
MERINDAD DE RIO UBIERNA	2020
MODÚBAR DE LA CUESTA	2020
MODÚBAR DE LA EMPAREDADA	2020
MONASTERIO DE RODILLA	2020
MONTORIO	2020
NAVA DE ROA	2020
NEBREDA	2020
OLMEDILLO DE ROA	2020
OLMILLOS DE MUÑO	2020
OQUILLAS	2019
ORBANEJA RIOPICO	2020
PADILLA DE ABAJO	2019
PALACIOS DE BENAVER	2020
PALAZUELOS DE LA SIERRA	2020
PALAZUELOS DE MUÑO	2020
PALACIOS DE RIO PISUERGA	2020
PAMPLIEGA	2020
PEDROSA DEL PRÍNCIPE	2020
PEDROSA RÍO ÚRBEL	2020
PERAL DE ARLANZA	2020
PEÑARANDA DE DUERO	2020
PINEDA TRASMONTE	2020
PINEDA DE LA SIERRA	2020
PINILLA DE LOS BARRUECOS	2020
PINILLA DE LOS MOROS	2020
PINILLA TRASMONTE	2020
PRÁDANOS DE BUREBA	2020
PRESENCIO	2020
QUINTANABUREBA	2020
QUINTANILLA DEL COCO	2020
QUINTANAÉLEZ	2020
QUINTANILLA DE LA MATA	2020
QUINTANAORTUÑO	2020
QUINTANAPALLA	2020
QUINTANAR DE LA SIERRA	2020
QUINTANILLAS, LAS	2020
QUINTANA DEL PIDIO	2.º semestre 2019
QUINTANAVIDES	2020
RABANERA DEL PINAR	2020
REBOLLEDO DE LA TORRE	2020



REGUMIEL DE LA SIERRA	2020
RETUERTA	2020
REVILLA Y AHEDO	2020
REVILLA DEL CAMPO	2020
REVILLARRUZ	2020
REVILLA VALLEJERA	2018
RIOCABADO DE LA SIERRA	2020
ROA DE DUERO	2.º semestre 2019
RUBENA	2020
SALDAÑA DE BURGOS	2020
SAN ADRIÁN DE JUARROS	2020
SAN MAMÉS DE BURGOS	2020
SANTA OLALLA DE BUREBA	2020
SANTIBÁÑEZ DE ESGUEVA	2020
SANTIBÁÑEZ DEL VAL	2020
SANTO DOMINGO DE SILOS	2020
SARGENTES DE LA LORA	2020
SARRACÍN	2020
SASAMÓN	2020
SAN MARTIN DE RUBIALES	2019
SORDILLOS	2020
SOTRAGERO	2020
SANTA CECILIA	2020
SANTA INÉS	2019
SANTA MARÍA MERCADILLO	2020
SANTA MARÍA DEL INVIERNO	2020
SANTA CRUZ DEL VALLE URBIÓN	2020
SAN VICENTE DEL VALLE	2020
TAMARÓN	2020
TAÑABUEYES	2020
TEJADA	2019
TERRADILLOS DE ESGUEVA	2020
TOBAR	2020
TORDÓMAR	2020
TÓRTOLES DE ESGUEVA	2020
TRESPADERNE	2020
TUBILLA DEL AGUA	2019
TUBILLA DEL LAGO	2020
ÚRBEL DEL CASTILLO	2020
VALDEANDE	2020
VALDEZATE	2020
VALDORROS	2020
VALLEJERA	2020
VALLE DE VALDELAGUNA	2020



VALLE DE LOSA	2020
VALLE DE MENA	2020
VALLE DE LAS NAVAS	2020
VALLES DE PALENZUELA	2020
VALLE DE SANTIBÁÑEZ	2020
VALLE DE ZAMANZAS	2020
VALMALA	2020
VID Y BARRIOS, LA	2020
VILEÑA	2020
VILLAESCUSA LA SOMBRÍA	2020
VILLAFRUJELA	2020
VILLAGALIJO	2020
VILLALBA DE DUERO	2020
VILLALBILLA DE GUMIEL	2020
VILLALDEMIRO	2020
VILLALMANZO	2020
VILLAMAYOR DE LOS MONTES	2020
VILLAMEDIANILLA	2020
VILLANGÓMEZ	2020
VILLARIEZO	2020
VILLASANDINO	2020
VILLAVERDE	2020
VILLAYERNO	2020
VILLAZOPEQUE	2020
VILLEGAS	2020
VILLASUR DE HERREROS	2020
VILLAQUIRÁN DE LOS INFANTES	2020
VILLAFRANCA MONTE DE OCA	2020
VILLAQUIRÁN DE LA PUEBLA	2020
VILLAMIEL DE LA SIERRA	2020
VILVIESTRE DEL PINAR	2020
ESPINOSA DE LOS MONTERO	3.º trimestre 2019
MEDINA DE POMAR	4.º trimestre 2019
POZA DE LA SAL	2019
QUINTANA DEL PIDIO	2.º semestre 2019
ROA DE DUERO	2.º semestre 2019
TORRECILLA DEL MONTE	2018
VILLARCAYO	4.º trimestre 2019

*Anuncio de exposición al público. –*

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos Ayuntamientos, pudiendo asimismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (paseo del Espolón 34 - Burgos).





Contra el acto de aprobación del padrón de la tasa de recogida de basuras y de las liquidaciones incorporadas al mismo podrá interponerse recurso de reposición ante el señor alcalde del respectivo Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

\* \* \*



IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Salvo que expresamente se indique lo contrario la cobranza se refiere al ejercicio 2020.

MUNICIPIOS CON DELEGACIÓN DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDATORIA

ABAJAS  
ADRADA DE HAZA  
AGUAS CÁNDIDAS  
AGUILAR DE BUREBA  
ALBILLOS  
ALCOCERO DE MOLA  
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS  
ALTOS, LOS  
ANGUIX  
ARENILLAS DE RIOPISUERGA  
ARIJA  
ARLANZÓN  
ARRAYA DE OCA  
ATAPUERCA  
AVELLANOSA DE MUÑO  
BAHABÓN DE ESGUEVA  
BALBASES, LOS  
BARBADILLO DE HERREROS  
BARBADILLO DEL MERCADO  
BARBADILLO DEL PEZ  
BARRIOS DE BUREBA, LOS  
BARRIOS DE COLINA  
BASCONCILLOS DEL TOZO  
BAÑOS DE VALDEARADOS  
BERBERANA  
BERZOSA DE BUREBA  
BRIVIESCA  
BUGEDO  
BUNIEL  
BUSTO DE BUREBA  
CABAÑES DE ESGUEVA  
CABEZÓN DE LA SIERRA  
CANICOSA DE LA SIERRA  
CANTABRANA  
CARAZO  
CARCEDO DE BUREBA  
CARDEÑUELA RIOPICO  
CASCAJARES DE BUREBA  
CASCAJARES DE LA SIERRA



CASTELLANOS DE CASTRO  
CASTRILLO MOTA DE JUDIOS  
CASTIL DE PEONES  
CASTROJERIZ  
CASTRILLO DEL VAL  
CASTRILLO DE LA REINA  
CAVIA  
CAYUELA  
CEBRECOS  
CELADA DEL CAMINO  
CERRATÓN DE JUARROS  
CIADONCHA  
CILLAPERLATA  
CILLERUELO DE ABAJO  
CILLERUELO DE ARRIBA  
CIRUELOS DE CERVERA  
COGOLLOS  
CONTRERAS  
CORUÑA DEL CONDE  
CUBILLO DEL CAMPO  
CUEVAS DE SAN CLEMENTE  
CUEVA DE ROA, LA  
ESPINOSA DEL CAMINO  
ESPINOSA DE LOS MONTEROS  
FONTIOSO  
FRANDOVÍNEZ  
FRESNO DE RÍO TIRÓN  
FRESNEDA DE LA SIERRA TIRÓN  
FRÍAS  
FUENTELCÉSPED  
FUENTEBUREBA  
FUENTECÉN  
FUENTELISENDO  
FUENTEMOLINOS  
FUENTESPINA  
GALBARROS  
GRIJALBA  
GRISALEÑA  
HACINAS  
HAZA  
HONTANAS  
HONTANGAS  
HONTORIA DE LA CANTERA  
HORMAZAS, LAS



HORNILLOS DEL CAMINO  
HORTIGÜELA  
HOYALES DE ROA  
HUÉRMECES  
HUMADA  
HURONES  
IBEAS DE JUARROS  
IGLESIARRUBIA  
IGLESIAS  
ISAR  
ITERO DEL CASTILLO  
JARAMILLO DE LA FUENTE  
JARAMILLO QUEMADO (2019)  
JUNTA DE TRASLALOMA  
JUNTA DE VILLALBA DE LOSA  
JURISDICCIÓN DE LARA  
LERMA  
LLANO DE BUREBA  
MADRIGALEJO DEL MONTE  
MAHAMUD  
MAMBRILLA DE CASTREJON  
MAMBRILLAS DE LARA  
MANCILES  
MAZUELA  
MEDINA DE POMAR  
MELGAR DE FERNAMENTAL  
MERINDAD DE CUESTA URRIA  
MERINDAD DE MONTIJA  
MERINDAD DE VALDEPORRES  
MERINDAD DE RIO UBIERNA  
MERINDAD DE SOTOSCUEVA  
MERINDAD DE VALDIVIELSO  
MIRAVECHE  
MODÚBAR DE LA EMPAREDADA  
MONASTERIO DE RODILLA  
MONTERRUBIO DE LA DEMANDA (2018)  
MONTORIO  
MORADILLO DE ROA  
NAVA DE ROA  
NEBREDAS  
OLMEDILLO DE ROA  
OLMILLOS DE MUÑO  
OÑA  
OQUILLAS



ORBANEJA RIOPICO  
PADRONES DE BUREBA  
PALAZUELOS DE LA SIERRA  
PALACIOS DE RIOPISUERGA  
PALACIOS DE LA SIERRA  
PAMPLIEGA  
PANCORBO  
PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA  
PEDROSA DEL PRINCIPE  
PERAL DE ARLANZA  
PIÉRNIGAS  
PINEDA TRASMONTE  
PINEDA DE LA SIERRA  
PINILLA DE LOS MOROS (2019)  
PINILLA TRASMONTE  
POZA DE LA SAL  
PRÁDANOS DE BUREBA  
PRADOLUENGO  
PRESENCIO  
PUEBLA DE ARGANZÓN, LA  
QUINTANA DEL PIDIO  
QUINTANABUREBA  
QUINTANILLA DEL COCO  
QUINTANAÉLEZ  
QUINTANILLA DE LA MATA  
QUINTANAORTUÑO  
QUINTANAPALLA  
QUINTANILLA SAN GARCÍA  
QUINTANAR DE LA SIERRA  
QUINTANILLAS, LAS  
QUINTANAVIDES  
QUINTANILLA VIVAR  
RÁBANOS  
RABÉ DE LAS CALZADAS  
REBOLLEDO DE LA TORRE  
REGUMIEL DE LA SIERRA  
REINOSO  
REVILLA, LA  
REVILLA DEL CAMPO  
REVILLARRUZ  
REVILLA VALLEJERA  
REZMONDO  
RIOCAVADO DE LA SIERRA  
ROA DE DUERO



ROJAS  
ROYUELA DE RIO FRANCO  
RUBENA  
RUBLACEDO DE ABAJO  
RUCANDIO  
SALAS DE BUREBA  
SALDAÑA DE BURGOS  
SAN ADRIÁN DE JUARROS  
SAN JUAN DEL MONTE  
SAN MAMÉS  
SAN MILLÁN DE LARA  
SANTA OLALLA DE BUREBA  
SANTIBÁÑEZ DE ESGUEVA  
SANTIBÁÑEZ DEL VAL  
SAN ZADORNIL, JURISDICCIÓN  
SARGENTES DE LA LORA  
SARRACÍN  
SASAMÓN  
SANTA CRUZ DE LA SALCEDA  
SEQUERA DE HAZA, LA  
SOLARANA  
SOTRAGERO  
SORDILLOS  
SANTA CECILIA  
SANTA INÉS  
SANTA MARÍA DEL INVIERNO  
SANTA MARÍA DEL MERCADILLO  
SANTA MARÍA RIBARREDONDA  
SANTA CRUZ DEL VALLE URBIÓN  
SAN VICENTE DEL VALLE  
SALINILLAS DE BUREBA  
SUSINOS DEL PÁRAMO  
TAMARÓN  
TARDAJOS  
TEJADA  
TERRADILLOS DE ESGUEVA  
TINIEBLAS DE LA SIERRA  
TOBAR  
TORDÓMAR  
TORRECILLA DEL MONTE  
TÓRTOLES DE ESGUEVA  
TOSANTOS  
TUBILLA DEL AGUA  
TUBILLA DEL LAGO



ÚRBEL DEL CASTILLO  
VADOCONDES  
VALDEANDE  
VALDEZATE  
VALDORROS  
VALLE DE VALDEBEZANA  
VALLARTA DE BUREBA  
VALLEJERA  
VALLE DE LOSA  
VALLE DE VALDELUCIO  
VALLE DE MANZANEDO  
VALLE DE MENA  
VALLE DE LAS NAVAS  
VALLES DE PALENZUELA  
VALLE DE SANTIBÁÑEZ  
VALLUÉRCANES  
VALLE DE ZAMANZAS  
VALMALA  
VID DE BUREBA, LA  
VILEÑA  
VILLADIEGO  
VILLAESCUSA LA SOMBRÍA  
VILLAFRUJELA  
VILLAGALIJO  
VILLAGONZALO PEDERNALES  
VILLALBA DE DUERO  
VILLALBILLA DE GUMIEL  
VILLALDEMIRO  
VILLALMANZO  
VILLAMAYOR DE LOS MONTES  
VILLAMBISTIA  
VILLAMEDIANILLA  
VILLANGÓMEZ  
VILLANUEVA DE GUMIEL  
VILLANUEVA DE TEBA  
VILLARCAYO  
VILLANUEVA DE ARGAÑO  
VILLAVERDE DEL MONTE  
VILLAYERNO MORQUILLAS  
VILLANUEVA DE CARAZO  
VILLEGAS  
VILLASUR DE HERREROS  
VILLAQUIRÁN DE LOS INFANTES  
VILLAFRANCA MONTES DE OCA



VILLAQUIRÁN DE LA PUEBLA  
VILLAMIEL DE LA SIERRA  
VILLAVERDE MOGINA  
VILVIESTRE DEL PINAR  
VIZCAÍNOS  
ZARZOSA DE RIOPISUERGA  
ZAZUAR  
ZUÑEDA

*Anuncio de exposición al público. –*

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos Ayuntamientos, pudiendo asimismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (paseo del Espolón 34 - Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y de las liquidaciones incorporadas al mismo podrá interponerse recurso de reposición ante el señor presidente de la Diputación Provincial de Burgos en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

MUNICIPIOS CON DELEGACIÓN DE LA GESTIÓN RECAUDATORIA

ALFOZ DE BRICIA  
ALFOZ DE SANTA GADEA  
ARAUZO DE MIEL  
AUSINES, LOS  
BARRIO DE MUÑO  
BELBIMBRE  
CARCEDO DE BURGOS  
CARDEÑAJIMENO  
GALLEGA, LA  
GUMIEL DE MERCADO  
HONTORIA DEL PINAR  
HUERTA DE ARRIBA  
HUERTA DE REY  
MADRIGAL DEL MONTE  
MAMOLAR  
PADILLA DE ABAJO  
PALAZUELOS DE MUÑO  
PEDROSA DEL PÁRAMO  
PEDROSA DE RIO ÚRBEL  
PINILLA DE LOS BARRUECOS  
RABANERA DEL PINAR  
SALAS DE LOS INFANTES  
SANTO DOMINGO DE SILOS





SOTRESGUDO  
TORREGALINDO  
TRESPADERNE  
VALLE DE VALDELAGUNA  
VALLE DE SEDANO  
VID Y BARRIOS, LA  
VILLAHOZ  
VILLARIEZO  
VILLASANDINO  
VILLAZOPEQUE

*Anuncio de exposición al público. –*

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos Ayuntamientos, pudiendo asimismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (paseo del Espolón 34 - Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y de las liquidaciones incorporadas al mismo podrá interponerse recurso de reposición ante el señor alcalde del respectivo Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

###### *Anuncio de cobranza*

*Primero.* – Por el presente se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de junio y el 31 de julio de 2020, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de los siguientes tributos:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales, 2020.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, ejercicio 2020.
- Tasa por la prestación del servicio de tratamiento de residuos sólidos, ejercicio 2020.
- Tasa por suministro de agua.
- Tasa por recogida de basuras.

La cobranza se realizará respecto de los Ayuntamientos que tienen delegada o encomendada en esta Diputación la gestión recaudatoria de dichos tributos que se enumeran en la relación adjunta, donde se detalla además el ejercicio objeto de cobro.

*Segundo.* – Como modalidad de pago, se establece el ingreso a través de entidades colaboradoras, pudiendo realizarse en cualquiera de las oficinas de Caixa Bank, BBVA, Ibercaja, Caja Viva, Grupo Banco Santander. A este fin se enviará al contribuyente notificación individual e información para efectuar el ingreso.

Asimismo podrá realizarse el pago a través de internet, de manera cómoda y segura, a través de la Oficina Virtual Tributaria (<https://ovt.diputaciondeburgos.es>). No se requiere D.N.I. electrónico ni certificado digital personal. Admite las siguientes tarjetas, Mastercard, Eurocard, Visa.

Se les recomienda a los contribuyentes utilicen el sistema de domiciliación de pago, en cuentas abiertas en Cajas o Bancos con oficinas en la provincia.

*Tercero.* – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se advierte a los obligados al pago que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos ejecutivos y de apremio correspondientes, intereses de demora y las costas del procedimiento que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

En Burgos, a 25 de mayo de 2020.

El presidente,  
César Rico Ruiz

\* \* \*



IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES  
(URBANA, RÚSTICA Y C.E.) – 2020

ABAJAS  
ADRADA DE HAZA  
AGUAS CÁNDIDAS  
AGUILAR DE BUREBA  
ALBILLOS  
ALCOCERO DE MOLA  
ALFOZ DE BRICIA  
ALFOZ QUINTANADUEÑAS  
ALFOZ DE SANTA GADEA  
ALTABLE  
LOS ALTOS  
AMEYUGO  
ANGUIX  
ARANDILLA  
ARAUZO DE MIEL  
ARAUZO DE SALCE  
ARAUZO DE TORRE  
ARCOS  
ARENILLAS DE RIO PISUERGA  
ARIJA  
ARLANZÓN  
ARRAYA DE OCA  
ATAPUERCA  
LOS AUSINES  
AVELLANOSA DE MUÑO  
BAHABÓN DE ESGUEVA  
LOS BALBASES  
BAÑOS DE VALDEARADOS  
BAÑUELOS DE BUREBA  
BARBADILLO DE HERREROS  
BARBADILLO DEL MERCADO  
BARBADILLO DEL PEZ  
BARRIO DE MUÑO  
LOS BARRIOS DE BUREBA  
BARRIOS DE COLINA  
BASCONCILLOS DEL TOZO  
BASCUÑANA  
BELBIMBRE  
BELORADO  
BERBERANA  
BERLANGAS DE ROA



BERZOSA DE BUREBA  
BOZOO  
BRAZACORTA  
BRIVIESCA  
BUGEDO  
BUNIEL  
BUSTO DE BUREBA  
CABAÑES DE ESGUEVA  
CABEZÓN DE LA SIERRA  
CABIA  
CALERUEGA  
CAMPILLO DE ARANDA  
CAMPOLARA  
CANICOSA DE LA SIERRA  
CANTABRANA  
CARAZO  
CARCEDO DE BUREBA  
CARCEDO DE BURGOS  
CARDEÑADIJO  
CARDEÑAJIMENO  
CARDEÑUELA RIOPICO  
CARRIAS  
CASCAJARES DE BUREBA  
CASCAJARES DE LA SIERRA  
CASTELLANOS DE CASTRO  
CASTIL DE PEONES  
CASTILDELGADO  
CASTRILLO DE LA REINA  
CASTRILLO DE LA VEGA  
CASTRILLO DE RIOPISUERGA  
CASTRILLO DEL VAL  
CASTRILLO MOTA DE JUDIOS  
CASTROJERIZ  
CAYUELA  
CEBRECOS  
CELADA DEL CAMINO  
CEREZO DE RIOTIRÓN  
CERRATÓN DE JUARROS  
CIADONCHA  
CILLAPERLATA  
CILLERUELO DE ABAJO  
CILLERUELO DE ARRIBA  
CIRUELOS DE CERVERA



COGOLLOS  
CONTRERAS  
CORUÑA DEL CONDE  
COVARRUBIAS  
CUBILLO DEL CAMPO  
CUBO DE BUREBA  
LA CUEVA DE ROA  
CUEVAS DE SAN CLEMENTE  
ENCIO  
ESPINOSA DE CERVERA  
ESPINOSA DE LOS MONTEROS  
ESPINOSA DEL CAMINO  
ESTÉPAR  
FONTIOSO  
FRANDOVÍNEZ  
FRESNEDA DE LA SIERRA TIRÓN  
FRESNEÑA  
FRESNILLO DE LAS DUEÑAS  
FRESNO DE RIO TIRÓN  
FRESNO DE RODILLA  
FRÍAS  
FUENTEBUREBA  
FUENTECÉN  
FUENTELCÉSPED  
FUENTELISENDO  
FUENTEMOLINOS  
FUENTENEBRO  
FUENTESPINA  
GALBARROS  
LA GALLEGA  
GRIJALBA  
GRISALEÑA  
GUMIEL DEL MERCADO  
HACINAS  
HAZA  
HONTANAS  
HONTANGAS  
HONTORIA DE LA CANTERA  
HONTORIA DEL PINAR  
HONTORIA DE VALDEARADOS  
LAS HORMAZAS  
HORNILLOS DEL CAMINO  
LA HORRA



HORTIGÜELA  
HOYALES DE ROA  
HUÉRMECES  
HUERTA DE ARRIBA  
HUERTA DEL REY  
HUMADA  
HURONES  
IBEAS DE JUARROS  
IBRILLOS  
IGLESIARRUBIA  
IGLESIAS  
ISAR  
ITERO DEL CASTILLO  
JARAMILLO DE LA FUENTE  
JARAMILLO QUEMADO  
JUNTA DE TRASLALOMA  
JUNTA DE VILLALBA DE LOSA  
JURISDICCIÓN DE LARA  
JURISDICCIÓN DE S. ZADORNIL  
LERMA  
LLANO DE BUREBA  
MADRIGAL DEL MONTE  
MADRIGALEJO DEL MONTE  
MAHAMUD  
MAMBRILLA DE CASTREJÓN  
MAMBRILLAS DE LARA  
MAMOLAR  
MANCILES  
MAZUELA  
MECERREYES  
MEDINA DE POMAR  
MELGAR DE FERNAMENTAL  
MERINDAD DE CUESTA URRIA  
MERINDAD DE MONTIJA  
MERINDAD DE RIO UBIERNA  
MERINDAD DE SOTOSCUEVA  
MERINDAD DE VALDEPORRES  
MERINDAD DE VALDIVIELSO  
MILAGROS  
MIRAVECHE  
MODÚBAR DE LA EMPAREDADA  
MONASTERIO DE LA SIERRA  
MONASTERIO DE RODILLA



MONCALVILLO DE LA SIERRA  
MONTERRUBIO DE LA DEMANDA  
MONTORIO  
MORADILLO DE ROA  
NAVA DE ROA  
NAVAS DE BUREBA  
NEBREDA  
NEILA  
OLMEDILLO DE ROA  
OLMILLOS DE MUÑO  
OÑA  
OQUILLAS  
ORBANEJA RIOPICO  
PADILLA DE ABAJO  
PADILLA DE ARRIBA  
PADRONES DE BUREBA  
PALACIOS DE LA SIERRA  
PALACIOS DE RIOPISUERGA  
PALAZUELOS DE LA SIERRA  
PALAZUELOS DE MUÑO  
PAMPLIEGA  
PANCORBO  
PARDILLA  
PARTIDO DE LA SIERRA DE TOBALINA  
PEDROSA DE DUERO  
PEDROSA DE RÍO ÚRBEL  
PEDROSA DEL PÁRAMO  
PEDROSA DEL PRÍNCIPE  
PEÑARANDA DE DUERO  
PERAL DE ARLANZA  
PIÉRNIGAS  
PINEDA DE LA SIERRA  
PINEDA TRASMONTE  
PINILLA DE LOS BARRUECOS  
PINILLA DE LOS MOROS  
PINILLA-TRASMONTE  
POZA DE LA SAL  
PRÁDANOS DE BUREBA  
PRADOLUENGO  
PRESENCIO  
LA PUEBLA DE ARGANZÓN  
PUENTEDURA  
QUEMADA



QUINTANA DEL PIDIO  
QUINTANABUREBA  
QUINTANAÉLEZ  
QUINTANAORTUÑO  
QUINTANAPALLA  
QUINTANAR DE LA SIERRA  
QUINTANAVIDES  
QUINTANILLA DE LA MATA  
QUINTANILLA DEL COCO  
QUINTANILLA SAN GARCÍA  
QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES  
QUINTANILLA VIVAR  
LAS QUINTANILLAS  
RABANERA DEL PINAR  
RÁBANOS  
RABÉ DE LAS CALZADAS  
REBOLLEDO DE LA TORRE  
REDECILLA DEL CAMINO  
REDECILLA DEL CAMPO  
REGUMIEL DE LA SIERRA  
REINOSO  
RETUERTA  
REVILLA DEL CAMPO  
REVILLA VALLEGERA  
LA REVILLA  
REVILLARRUZ  
REZMONDO  
RIOCAVADO DE LA SIERRA  
ROA DE DUERO  
ROJAS  
ROYUELA DE RÍO FRANCO  
RUBENA  
RUBLACEDO DE ABAJO  
RUCANDIO  
SALAS DE BUREBA  
SALAS DE LOS INFANTES  
SALDAÑA DE BURGOS  
SALINILLAS DE BUREBA  
SAN ADRIÁN DE JUARROS  
SAN JUAN DEL MONTE  
SAN MAMÉS DE BURGOS  
SAN MARTÍN DE RUBIALES  
SAN MILLÁN DE LARA





SAN VICENTE DEL VALLE  
SANTA CECILIA  
SANTA CRUZ DE LA SALCEDA  
SANTA CRUZ DEL VALLE URBIÓN  
SANTA GADEA DEL CID  
SANTA INÉS  
SANTA MARÍA DEL CAMPO  
SANTA MARÍA DEL INVIERNO  
SANTA MARÍA DEL MERCADILLO  
SANTA MARÍA RIBARREDONDA  
SANTA OLALLA DE BUREBA  
SANTIBÁÑEZ DE ESGUEVA  
SANTIBÁÑEZ DEL VAL  
SANTO DOMINGO DE SILOS  
SARGENTES DE LA LORA  
SARRACÍN  
SASAMÓN  
LA SEQUERA DE HAZA  
SOLARANA  
SORDILLOS  
SOTILLO DE LA RIBERA  
SOTRAGERO  
SOTRESGUDO  
SUSINOS DEL PÁRAMO  
TAMARÓN  
TARDAJOS  
TEJADA  
TERRADILLOS DE ESGUEVA  
TINIEBLAS DE LA SIERRA  
TOBAR  
TORDÓMAR  
TORRECILLA DEL MONTE  
TORREGALINDO  
TORRELARA  
TORREPADRE  
TORRESANDINO  
TÓRTOLES DE ESGUEVA  
TOSANTOS  
TRESPADERNE  
TUBILLA DEL AGUA  
TUBILLA DEL LAGO  
ÚRBEL DEL CASTILLO  
VADOCONDES



VALDEANDE  
VALDEZATE  
VALDORROS  
VALLARTA DE BUREBA  
VALLE DE LAS NAVAS  
VALLE DE LOSA  
VALLE DE MANZANEDO  
VALLE DE MENA  
VALLE DE OCA  
VALLE DE SANTIBÁÑEZ  
VALLE DE SEDANO  
VALLE DE VALDEBEZANA  
VALLE DE VALDELAGUNA  
VALLE DE VALDELUCIO  
VALLE DE ZAMANZAS  
VALLEGERA  
VALLES DE PALENZUELA  
VALLUÉRCANES  
VALMALA  
LA VID DE BUREBA  
LA VID Y BARRIOS  
VILEÑA  
VILLADIEGO  
VILLAESCUSA DE ROA  
VILLAESCUSA LA SOMBRÍA  
VILLAESPASA  
VILLAFRANCA MONTES DE OCA  
VILLAFRUJELA  
VILLAGALIJO  
VILLAGONZALO PEDERNALES  
VILLAHOZ  
VILLALBA DE DUERO  
VILLALBILLA DE GUMIEL  
VILLALDEMIRO  
VILLALMANZO  
VILLAMAYOR DE LOS MONTES  
VILLAMAYOR DE TREVIÑO  
VILLAMBISTIA  
VILLAMEDIANILLA  
VILLAMIEL DE LA SIERRA  
VILLANGÓMEZ  
VILLANUEVA DE ARGAÑO  
VILLANUEVA DE CARAZO



VILLANUEVA DE GUMIEL  
VILLANUEVA DE TEBA  
VILLAQUIRÁN DE LOS INFANTES  
VILLAQUIRÁN DE LA PUEBLA  
VILLARCAYO  
VILLARIEZO  
VILLASANDINO  
VILLASUR DE HERREROS  
VILLATUELDA  
VILLAVERDE DEL MONTE  
VILLAVERDE-MOGINA  
VILLAYERNO-MORQUILLAS  
VILLAZOPEQUE  
VILLEGAS  
VILLORUEBO  
VILORIA DE RIOJA  
VILVIESTRE DEL PINAR  
VIZCAÍNOS  
Zael  
ZARZOSA DE RÍO PISUERGA  
ZAZUAR  
ZUÑEDA

*Anuncio de exposición al público. –*

El Presidente de la Diputación Provincial aprobará mediante Decreto los Padrones fiscales de los siguientes tributos:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales.

Asimismo, con anterioridad al inicio del periodo voluntario de cobro se abrirá un plazo de información pública de los Padrones correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico.

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos Ayuntamientos, pudiendo así mismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (paseo del Espolón, 34 - Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón del I.B.I. y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Presidente de la Diputación en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

\* \* \*



TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS  
SÓLIDOS URBANOS EN LA PROVINCIA DE BURGOS - 2020

ABAJAS  
ADRADA DE HAZA  
AGUAS CÁNDIDAS  
AGUILAR DE BUREBA  
ALFOZ DE BRICIA  
ALFOZ DE SANTA GADEA  
ALTABLE  
ALTOS,LOS  
AMEYUGO  
ANGUIX  
ARANDA DE DUERO  
ARANDILLA  
ARAUZO DE MIEL  
ARAUZO DE SALCE  
ARAUZO DE TORRE  
ARENILLAS DE RIOPISUERGA  
ARIJA  
ARLANZÓN  
ATAPUERCA  
AUSINES, LOS  
AVELLANOSA DE MUÑO  
BAHABÓN DE ESGUEVA  
BALBASES,LOS  
BAÑOS DE VALDEARADOS  
BARBADILLO DE HERREROS  
BARBADILLO DEL MERCADO  
BARBADILLO DEL PEZ  
BARRIO DE MUÑO  
BARRIOS DE BUREBA,LOS  
BARRIOS DE COLINA  
BASCONCILLOS DEL TOZO  
BELBIMBRE  
BERBERANA  
BERLANGAS DE ROA  
BERZOSA DE BUREBA  
BOZOO  
BRAZACORTA  
BRIVIESCA  
BUGEDO  
BUSTO DE BUREBA  
CABAÑES DE ESGUEVA



CABEZÓN DE LA SIERRA  
CALERUEGA  
CAMPILLO DE ARANDA  
CAMPOLARA  
CANICOSA DE LA SIERRA  
CANTABRANA  
CARAZO  
CARCEDO DE BUREBA  
CARDEÑUELA RIOPICO  
CASCAJARES DE BUREBA  
CASCAJARES DE LA SIERRA  
CASTELLANOS DE CASTRO  
CASTIL DE PEONES  
CASTRILLO DE LA REINA  
CASTRILLO DE LA VEGA  
CASTRILLO MOTA DE JUDIOS  
CASTROJERIZ  
CEBRECOS  
CIADONCHA  
CILLAPERLATA  
CILLERUELO DE ABAJO  
CILLERUELO DE ARRIBA  
CIRUELOS DE CERVERA  
CONTRERAS  
CORUÑA DEL CONDE  
COVARRUBIAS  
CUBO DE BUREBA  
CUEVA DE ROA,LA  
CUEVAS DE SAN CLEMENTE  
ENCIO  
ESPINOSA DE CERVERA  
ESPINOSA DE LOS MONTEROS  
FONTIOSO  
FRESNILLO DE LAS DUEÑAS  
FRÍAS  
FUENTEBUREBA  
FUENTECÉN  
FUENTELCÉSPED  
FUENTELISENDO  
FUENTEMOLINOS  
FUENTENEBRO  
FUENTESPINA  
GALBARROS



GALLEGA, LA  
GRIJALBA  
GRISALEÑA  
GUMIEL DE IZAN  
GUMIEL DE MERCADO  
HACINAS  
HAZA  
HONTANAS  
HONTANGAS  
HONTORIA DE VALDEARADOS  
HONTORIA DEL PINAR  
HORMAZAS, LAS  
HORRA, LA  
HORTIGÜELA  
HOYALES DE ROA  
HUERTA DE ARRIBA  
HUERTA DEL REY  
HUMADA  
IBEAS DE JUARROS  
IGLESIARRUBIA  
ITERO DEL CASTILLO  
JARAMILLO DE LA FUENTE  
JARAMILLO QUEMADO  
JUNTA DE TRASLALOMA  
JUNTA DE VILLALBA DE LOS  
JURISDICCIÓN DE LARA  
JURISDICCIÓN SAN ZADORNIL  
LERMA  
LLANO DE BUREBA  
MADRIGAL DEL MONTE  
MADRIGALEJO DEL MONTE  
MAHAMUD  
MAMBRILLA DE CASTREJON  
MAMBRILLAS DE LARA  
MAMOLAR  
MANCILES  
MAZUELA  
MECERREYES  
MEDINA DE POMAR  
MELGAR DE FERNAMENTAL  
MERINDAD DE CUESTA URRIA  
MERINDAD DE MONTIJA  
MERINDAD DE SOTOSCUEVA



MERINDAD DE VALDEPORRES  
MERINDAD DE VALDIVIELSO  
MILAGROS  
MIRANDA DE EBRO  
MIRAVECHE  
MONASTERIO DE LA SIERRA  
MONCALVILLO DE LA SIERRA  
MONTERRUBIO DE DEMANDA  
MORADILLO DE ROA  
NAVA DE ROA  
NAVAS DE BUREBA  
NEBREDA  
NEILA  
OLMEDILLO DE ROA  
OLMILLOS DE MUÑO  
OÑA  
OQUILLAS  
ORBANEJA RIOPICO  
PADILLA DE ABAJO  
PADILLA DE ARRIBA  
PADRONES DE BUREBA  
PALACIOS DE LA SIERRA  
PALACIOS DE RIOPISUERGA  
PALAZUELOS DE MUÑO  
PALAZUELOS DE LA SIERRA  
PAMPLIEGA  
PANCORBO  
PARDILLA  
PARTIDO SIERRA TOBALINA  
PEDROSA DE DUERO  
PEDROSA DEL PÁRAMO  
PEDROSA DEL PRINCIPE  
PEÑARANDA DE DUERO  
PERAL DE ARLANZA  
PIÉRNIGAS  
PINEDA TRASMONTE  
PINILLA DE LOS BARRUECOS  
PINILLA DE LOS MOROS  
PINILLA TRASMONTE  
POZA DE LA SAL  
PRÁDANOS DE BUREBA  
PRESENCIO  
PUENTEDURA



QUEMADA  
QUINTANA DEL PIDIO  
QUINTANABUREBA  
QUINTANAÉLEZ  
QUINTANAR DE LA SIERRA  
QUINTANAVIDES  
QUINTANILLA DE LA MATA  
QUINTANILLA DEL COCO  
QUINTANILLA SAN GARCÍA  
QUINTANILLA TORDUELES  
RABANERA DEL PINAR  
REBOLLEDO DE LA TORRE  
REGUMIEL DE LA SIERRA  
REINOSO  
RETUERTA  
REVILLA DEL CAMPO  
REVILLA VALLEGERA  
REVILLA, LA  
RIOCAVADO DE LA SIERRA  
ROA DE DUERO  
ROJAS  
ROYUELA DE RIO FRANCO  
RUBLACEDO DE ABAJO  
RUCANDIO  
SALAS DE BUREBA  
SALAS DE LOS INFANTES  
SALINILLAS DE BUREBA  
SAN ADRIÁN DE JUARROS  
SAN JUAN DEL MONTE  
SAN MARTÍN DE RUBIALES  
SAN MILLÁN DE LARA  
SANTA CECILIA  
SANTA CRUZ DE LA SALCEDA  
SANTA GADEA DEL CID  
SANTA INÉS  
SANTA MARÍA DEL CAMPO  
SANTA MARÍA DEL INVIERNO  
SANTA MARÍA RIBARREDONDA  
SANTA OLALLA DE BUREBA  
SANTIBÁÑEZ DE ESGUEVA  
SANTIBÁÑEZ DEL VAL  
SANTO DOMINGO DE SILOS  
SARGENTES DE LA LORA





SASAMÓN  
SEQUERA DE HAZA, LA  
SOLARANA  
SORDILLOS  
SOTILLO DE LA RIBERA  
SOTRESGUDO  
SANTA MARÍA DEL MERCADILLO  
SUSINOS DEL PÁRAMO  
TEJADA  
TERRADILLOS DE ESGUEVA  
TINIEBLAS DE LA SIERRA  
TOBAR  
TORDÓMAR  
TORRECILLA DEL MONTE  
TORREGALINDO  
TORRELARA  
TORREPADRE  
TORRESANDINO  
TÓRTOLES DE ESGUEVA  
TRESPADERNE  
TUBILLA DEL AGUA  
TUBILLA DEL LAGO  
ÚRBEL DEL CASTILLO  
VADOCONDES  
VALDEANDE  
VALDEZATE  
VALLARTA DE BUREBA  
VALLE DE LOSA  
VALLE DE MANZANEDO  
VALLE DE MENA  
VALLE DE SEDANO  
VALLE DE TOBALINA  
VALLE DE VALDEBEZANA  
VALLE DE VALDELAGUNA  
VALLE DE VALDELUCIO  
VALLE DE ZAMANZAS  
VALLEGERA  
VALLES DE PALENZUELA  
VALLUÉRCANES  
VID DE BUREBA, LA  
VID Y BARRIOS, LA  
VILEÑA  
VILVIESTRE DEL PINAR



VILLADIEGO  
VILLAESCUSA DE ROA  
VILLAESPASA  
VILLAFRUELA  
VILLAHOZ  
VILLALBA DE DUERO  
VILLALBILLA DE GUMIEL  
VILLALMANZO  
VILLAMAYOR DE LOS MONTES  
VILLAMAYOR DE TREVIÑO  
VILLAMEDIANILLA  
VILLAMIEL DE LA SIERRA  
VILLANGÓMEZ  
VILLANUEVA DE CARAZO  
VILLANUEVA DE GUMIEL  
VILLANUEVA DE TEBA  
VILLAQUIRÁN DE LA PUEBLA  
VILLARCAYO  
VILLASANDINO  
VILLASUR DE HERREROS  
VILLATUENDA  
VILLAVERDE DEL MONTE  
VILLAVERDE MOGINA  
VILLEGAS  
VILLORUEBO  
VIZCAÍÑOS  
ZAEI  
ZAZUAR  
ZUÑEDA  
ALCOCERO DE MOLA  
ARRAYA DE OCA  
BAÑUELOS DE BUREBA  
BASCUÑANA  
BEORADO  
CARRIAS  
CASTILDELGADO  
CEREZO DE RÍO TIRÓN  
CERRATÓN DE JUARROS  
ESPINOSA DEL CAMINO  
FRESNEÑA  
FRESNEDA DE LA SIERRA TIRÓN  
FRESNO DE RÍO TIRÓN  
IBRILLOS



REDECILLA DEL CAMINO  
REDECILLA DEL CAMPO  
TOSANTOS  
VALLE DE OCA  
VILLAESCUSA LA SOMBRÍA  
VILLAFRANCA MONTES DE OCA  
VILLAMBISTIA  
VILORIA DE RIOJA  
PINEDA DE LA SIERRA  
PRADOLUENGO  
RÁBANOS  
SAN VICENTE DEL VALLE  
SANTA CRUZ DEL VALLE URBIÓN  
VALMALA  
VILLAGALIJO  
CONDADO DE TREVIÑO  
PUEBLA DE ARGANZÓN, LA

*Anuncio de exposición al público. –*

El presidente del Consorcio de Tratamiento de Residuos aprobará mediante Decreto el Padrón fiscal correspondiente a la tasa por prestación del servicio de tratamiento de residuos.

Durante el plazo de veinte días hábiles, el padrón estará a disposición de los interesados en la sede del Consorcio Provincial de Tratamiento de Residuos (Palacio Provincial, paseo del Espolón, 34 - Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón de la tasa por tratamiento de residuos y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Presidente del Consorcio de Tratamiento de Residuos Sólidos de la Provincia de Burgos en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

\* \* \*



## TASA POR SUMINISTRO DE AGUA

Salvo que expresamente se indique lo contrario la cobranza se refiere al ejercicio 2020. Se citan expresamente las Entidades Locales Menores que cobran este concepto con independencia del Ayuntamiento al que pertenecen.

AGUILAR DE BUREBA	2019
ARENILLAS DE VILLADIEGO	2018 y 2019
AVELLANOSA DEL PÁRAMO	2020
BARBADILLO DE HERREROS	2020
BERBERANA	2019
CABEZÓN DE LA SIERRA	2020
CARCEDO DE BUREBA	2020
CASTELLANOS DE CASTRO	2020
CASTRECIAS	1.º trimestre 2020
CASTRILLO MOTA DE JUDIOS	2020
CUBILLOS DEL ROJO	2020
ENTRAMBOSRÍOS	2020
GAYANGOS	2020
HONTANAS	2020
HUERTA DE ARRIBA	2020
ITERO DEL CASTILLO	2020
JUNTA DE VILLALBA DE LOSA	2018
JURISDICCIÓN DE LARA	2020
LLANO DE BUREBA	2020
MERINDAD DE MONTIJA	2020
MERINDAD DE VALDEPORRES	2020
MODÚBAR DE LA CUESTA	2020
MONASTERIO DE RODILLA	2020
NEBREDA	2019
PINEDA DE LA SIERRA	2020
QUINTANA LOS PRADOS	2020
QUINTANAVIDES	2020
QUINTANILLA SOTOSCUEVA	2020
REVILLA Y AHEDO, LA	2020
RIAÑO	2020
ROJAS	2020
SAN ADRIÁN DE JUARROS	2019
SAN PANTALEÓN DEL PÁRAMO	2019
SANTAOLALLA DE BUREBA	2020
SOLARANA	2019
TEZA DE LOSA	2019
TUBILLA DEL AGUA	2020



VALDEANDE	2020
VALLEJIMENO	2020
VALMALA	2020
VILLAGONZALO PEDERNALES	1.º trimestre 2020
VILLALACRE	2020
VILLALBILLA DE GUMIEL	2020
VILLAQUIRÁN DE LA PUEBLA	2020
VILLARCAYO	1.º trimestre 2020
VILLASUR DE HERREROS	2020

*Anuncio de exposición al público. –*

El alcalde del Ayuntamiento impositor aprobará mediante Decreto los padrones fiscales correspondientes a la tasa por suministro de agua.

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos Ayuntamientos, pudiendo así mismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (paseo del Espolón, 34 - Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón tasa por suministro de agua y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el alcalde del Ayuntamiento impositor en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

\* \* \*



#### TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

Salvo que expresamente se indique lo contrario la cobranza se refiere al ejercicio 2020. Se citan expresamente las Entidades Locales Menores que cobran este concepto con independencia del Ayuntamiento al que pertenecen.

MEDINA DE POMAR

1.º trimestre 2020

VILLARCAYO

1.º trimestre 2020

#### *Anuncio de exposición al público. –*

El alcalde del Ayuntamiento impositor aprobará mediante Decreto los padrones fiscales correspondientes a la tasa por recogida de basuras.

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos Ayuntamientos, pudiendo asimismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (paseo del Espolón, 34 - Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón de la tasa por recogida de basuras y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el alcalde del Ayuntamiento impositor en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE BRICIA

*Información pública de expediente de licencia ambiental y autorización de uso excepcional en suelo rústico*

Por este Ayuntamiento se está tramitando expediente de licencia ambiental y autorización de uso excepcional en suelo rústico común promovido por D. José María Torronteras Pascua en representación de Telxius Torres España, S.L.U. para la realización de la siguiente actuación:

Tipo de actuación: Legalización de estación base de telefonía móvil.

Objeto: Licencia ambiental y autorización de uso excepcional.

Que se llevará a cabo en el siguiente emplazamiento:

Referencia catastral: 09011A503001030000XU «Los Cascajos».

Localización: Parcela 103, polígono 503 de Alfoz de Bricia.

Por ello, en cumplimiento del artículo 28 del texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre y el artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se convoca por plazo de veinte días trámite de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente, mediante la publicación del presente anuncio:

1. – *Órgano que acuerda la información pública:* Alcaldía del Ayuntamiento de Alfoz de Bricia.

2. – *Instrumento o expediente sometido a información pública:* 55/2019.

3. – *Ámbito de aplicación:* Parcela 103, polígono 503 de Alfoz de Bricia.

4. – *Identidad del promotor:* D. José María Torronteras Pascua en representación de Telxius Torres España, S.L.U.

5. – *Duración del periodo de información pública:* Por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el Diario de Burgos.

6. – *Lugar y horarios:* En la sede del Ayuntamiento de Alfoz de Bricia en horario de atención al público.

7. – *Lugar para la presentación de alegaciones, sugerencias o cualesquiera otros documentos:* En el registro electrónico del Ayuntamiento de Alfoz de Bricia o por los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

En Barrio de Bricia, a 12 de mayo de 2020.

El alcalde-presidente,  
Fco. Javier Fernández Gutiérrez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE VALDEARADOS

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2019*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2019 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Baños de Valdearados, a 15 de mayo de 2020.

El alcalde,  
Francisco Javier Hernando del Álamo





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE FRANDOVÍNEZ

*Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2020*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2020, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Frandovínez para el ejercicio 2020, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 149.415,00 euros y el estado de ingresos a 149.415,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Frandovínez, a 16 de mayo de 2020.

El alcalde,  
Eloy Tovar García



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SEDANO

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2018*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2018 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Sedano, a 20 de mayo de 2020.

El alcalde,  
Igor Herran Recio



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SEDANO

*Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio 2020*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 2020, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Valle de Sedano para el ejercicio de 2020, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 1.392.534,89 euros y el estado de ingresos a 1.392.534,89 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Sedano, a 20 de mayo de 2020.

El alcalde,  
Igor Herran Recio



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SEDANO

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2019*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2019 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Sedano, a 20 de mayo de 2020.

El alcalde,  
Igor Herran Recio



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GUMIEL

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2019*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2019 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villanueva de Gumiel, a 15 de mayo de 2020.

El alcalde,  
Felipe Nebreda Rodrigo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE CASTELLANOS DE BUREBA

Dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad la cuenta general del año 2019 y según lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que se estimen pertinentes. Dicha consulta y durante el plazo señalado podrá efectuarse en las oficinas municipales (Ayuntamiento de Oña) en horario de 9 a 14 horas.

En Castellanos de Bureba, a 15 de mayo de 2020.

La presidenta,  
María Carmen Alonso Alonso de Linaje



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE CERECEDA

Dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad la cuenta general del año 2019, y según lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que se estimen pertinentes. Dicha consulta y durante el plazo señalado podrá efectuarse en las oficinas municipales (Ayuntamiento de Oña) en horario de 9 a 14 horas.

En Cereceda, a 15 de mayo de 2020.

La presidenta,  
Blanca Esther Luengo Miranda



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE CORNUDILLA

Dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad la cuenta general del año 2019, y según lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que se estimen pertinentes. Dicha consulta y durante el plazo señalado podrá efectuarse en las oficinas municipales (Ayuntamiento de Oña) en horario de 9 a 14 horas.

En Cornudilla, a 15 de mayo de 2020.

El presidente,  
Julián Calvo Pedrosillo





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE PENCHES

Dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad la cuenta general del año 2019, y según lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que se estimen pertinentes. Dicha consulta, y durante el plazo señalado, podrá efectuarse en las oficinas municipales (Ayuntamiento de Oña) en horario de 9 a 14 horas.

En Penches, a 15 de mayo de 2020.

La presidenta,  
Milagros Rotaache Sáez de Parayuelo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE PINO DE BUREBA

Dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad la cuenta general del año 2019, y según lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que se estimen pertinentes. Dicha consulta y durante el plazo señalado podrá efectuarse en las oficinas municipales (Ayuntamiento de Oña) en horario de 9 a 14 horas.

En Pino de Bureba, a 15 de mayo de 2020.

El presidente,  
Francisco Javier Fernández Saiz



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE TERMINÓN

Dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad la cuenta general del año 2019, y según lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen pertinentes. Dicha consulta y durante el plazo señalado podrá efectuarse en las oficinas municipales (Ayuntamiento de Oña) en horario de 9 a 14 horas.

En Terminón, a 15 de mayo de 2020.

El Presidente,  
Fernando Duque Cuevas



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLANOÑO

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2019*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2019 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villanoño, a 11 de mayo de 2020.

El alcalde pedáneo,  
José Fernando Cuesta Marquina



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE LOS MONTES

Dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad la cuenta general del año 2019, y según lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que se estimen pertinentes. Dicha consulta y durante el plazo señalado podrá efectuarse en las oficinas municipales (Ayuntamiento de Oña) en horario de 9 a 14 horas.

En Villanueva de los Montes, a 15 de mayo de 2020.

El presidente,  
José Ignacio Herrán Gómez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLAUTE

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2019*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2019 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villaute, a 12 de mayo de 2020.

El alcalde pedáneo,  
Alfonso Fernando López Martínez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE ZANGANDEZ

Dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad la cuenta general del año 2019, y según lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que se estimen pertinentes. Dicha consulta y durante el plazo señalado podrá efectuarse en las oficinas municipales (Ayuntamiento de Oña) en horario de 9 a 14 horas.

En Zangandez, a 15 de mayo de 2020.

El presidente,  
Alfonso Martín Busto